

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 05 de febrero de 2021, ingresa el proceso al despacho con manifestaciones.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá, D.C., abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 2020 – 00088ok


Agréguense a los autos y para los fines pertinentes la notificación a la que refiere el artículo 291 del C.G.P., realizada a la parte ejecutada.

Se insta a la parte actora para que prosiga con el trámite de notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° 16 del 15 de abril DE 2021 en la Secretaria a las 8.00 am</p> <p></p> <p>JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ Secretaria</p>

...
...
ZA TAMAYO
PAL
AL DE BOGOTÁ D.C.

...rónica y cuenta con plena validez
...27/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ac638ce141d7273bdbf10bc8cfe90f32470012b9fc4ad703cdb33bd31518c161

Documento generado en 13/04/2021 05:29:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>